



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA CONCENTRADA VER GRABACIÓN)

FECHA	Cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)	HORA	08:00	A.M.	X	P.M.	
-------	---	------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2022-00386-00	NEIL MAURICIO CAUSIL ROJAS	ODINEC SA (LLAMADA EN GARANTÍA) GRUPO ENERGÍA BOGOTA - GEB SA ESP- ELECTRICAS DE MEDELLÍN COMERCIAL SAS- EDEMCO SAS-

ASISTENCIA

PROCESO 2022-00386	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	NEIL MAURICIO CAUSIL ROJAS	Si
Apoderado Demandante	ANA MARÍA RODRIGUEZ SOTO	Si
Demandado ODINEC SA	JULIO VILLOTA ROJAS	Si
Apoderado ODINEC SA	SIMÓN RESTREPO CALLE	Si
Representante	JAVIER QUIÑONES	Si
Apoderado GEB SAS	EMANUEL DAVID ROJAS MORENO	Si
Demandado EDEMCO SAS	R. L. CAROLINA ANDREA MEJIA MATTOS	Si
Apoderado EDEMCO SAS	ALEJANDRO PINEDA MENESES	Si

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/15ab6d17-7af1-4d70-9136-8b361dd57d0a?vcpubtoken=fae60505-a074-42c8-9c05-016013933c50>

PROCESO 2022-00386

ETAPA DE CONCILILACION:

La empresa EDEMCO SAS cancelara al hoy demandante la suma de \$2'500.000 por la totalidad de las pretensiones de la demanda, las cuales serán consignadas a más tardar el día 21 julio de 2023 en la cuenta de ahorros de Bancolombia No 31087423151 a nombre de la Dra Ana María Rodríguez, por expresa autorización del demandante. La apoderada deberá remitir al correo carolina.mejia@edemco.co copia de cuenta cobro-certificación bancaria y copia cedula de ciudadanía.

De igual manera la empresa **ODINEC SA**, cancelara a más tardar los aportes a la seguridad social por 9 días del mes de marzo de 2022 a órdenes de Colpensiones con base a un salario mínimo mensual vigente.

El acuerdo cubre la totalidad de las partes demandadas.

Se le imparte aprobación, se explica que hace tránsito a cosa Juzgada y presta merito ejecutivo(extracto del acta)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

NEIL MAURICIO CAUSIL ROJAS
DEMANDANTE
C.C. 1.066.510.801

ANA MARÍA RODRIGUEZ SOTO
APODERADA DEMANDANTE
T. P. 181.208
E-mail any1511@hotmail.com

SIMON RESTREPO CALLE
APODERADO ODINEC S.A.
TP. 266.350
Email: srestrepo@contextolegal.com

EMANUEL DAVID ROJAS MORENO
APODERADO GEB S.A. ESP
T. P. 125.741
Email: yflechas@lydm.com.co

ALEJANDRO PINEDA MENESES
APODERADO EDEMCO SAS
T. P. 119.399
Email: infor@jcorp.com.co

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/15ab6d17-7af1-4d70-9136-8b361dd57d0a?vcpubtoken=fae60505-a074-42c8-9c05-016013933c50>

JULIO VILLOTA ROJAS
R.L Odinec

CAROLINA ANDREA MEJIA MATTOS
R.L. Edemco

JAVIER QUIÑONES
R.L GEB


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3fa6d3e7bbd637ec96704a826cc01baf14039b7fba5bcbad2981318d6e148ec9
Documento generado en 05/07/2023 11:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/15ab6d17-7af1-4d70-9136-8b361dd57d0a?vcpubtoken=fae60505-a074-42c8-9c05-016013933c50>